

2 2 5 8 de 2019

03 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NORA CRISTINA QUIROZ ALEMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 34.994.914, en el cargo de Procuradora 342 Judicial I para Asuntos Penales de Apartadó, Código 3PJ, Grado EG, con funciones en la ciudad de Medellín.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 DIC. 2019



2 2 5 9 te 2019

03 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE en provisionalidad, a **GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 36.750.681, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Pasto, con funciones en la Procuraduría Provincial de Amagá - Antioquia, en el cargo de JANNETH DEL CARMEN PAZ SUÁREZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

Imm and



2 2 6 4 de 2019

0 6 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a ÁNGELA PINTO VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.098.607.504, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, de la Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz.

PARÁGRAFO.- La funcionaria ANGELA PINTO VARGAS estará ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

0 6 DIC. 2019



2 2 6 6 de 2019

06 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **INGRID JOHANNA PINZÓN REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 52.884.761, en el cargo de Procurador 176 Judicial II para Asuntos Penales de Valledupar, Código 3PJ, Grado EC, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública.

PARÁGRAFO.- COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuradora Delegada para el Ministerio en Asuntos Penales y a la Procuradora Delegada para la Moralidad Pública, para los fines pertinentes, en especial lo relativo a la distribución de la carga laboral correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



2 2 6 9 de 2019

06 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **JOSÉ ALEXANDER ISCALÁ GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 88.228.718, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11, de la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

06 DIC. 2019



22 70 de 2019

06 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **MARIANA HENAO OVALLE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.718.713, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Cesar, en el cargo de GINA AUXILIADORA SARMIENTO TORRES, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

06 DIC. 2019



2 2 7 3 de 2019

0 6 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARÍA PETRISA KARAMAN BETANCOURT**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 30.275.156, Procurador 35 Judicial II para Asuntos Laborales de Medellín Código 3PJ, Grado EC., planta Decreto 2247 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

0 6 DIC. 2019



2 2 7 4 de 2019

0 6 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE en provisionalidad a **CARLOS MANUEL DIAZGRANADOS QUIMBAYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.020.714.834, en el cargo de Procurador 7 Judicial I para Asuntos Laborales de Bogotá D.C, Código 3PJ, Grado EG, en el cargo de EFRAIN EDUARDO APONTE GIRALDO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

0 6 DIC. 2019



2 2 7 6 de 2019

09 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **MARÍA TERESA TRUJILLO TOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.766.869, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 24 Judicial II para el Trabajo y la Seguridad Social de Bogotá, en el cargo de HUGO ALEXANDER RIOS GARAY, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar el encargo, a **MYRIAM STELLA CARDENAS RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 20.915.685, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15 de la Procuraduría Segunda Delegada Vigilancia Administrativa, en el cargo de DIANA ELENA MEJIA ESTRADA.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar el encargo, a **BERNARDITA SALAZAR NOREÑA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.433.992, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 1 Judicial II Agraria Medellín, en el cargo de LUCELLY MONTOYA HERRERA, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar el encargo, a CRISTINA MARCELA SALAZAR ROJAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.549.375, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de LILIANA CUELLAR LEDESMA, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA PATRICIA GÓMEZ GALLEGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.290.929, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 217 Judicial I Familia Manizales, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Provincial de Manizales.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **BLANCA LUZ RESTREPO GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.504.143, Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Ocaña.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ISABEL CAMPO DUARTE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.562.000, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional del Magdalena, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **HEIDI MUÑOZ MATTOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.009.923, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 13 Judicial II Agraria Santa Marta, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Regional del Magdalena.



Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARLYN DOLORES GUERRERO HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.677.493, Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División de Gestión Humana, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.780.009, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Arauca, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar el encargo, a **LUCELLY MONTOYA HERRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.650.972, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 1 Judicial II Agraria Medellín, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la misma dependencia, en el cargo de DAVID ESTEBAN ESTRADA BEDOYA.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar el encargo, a **ANA LEONOR MURCIA TEATINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.683.677, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de EMPERATRIZ FLOREZ BARAJAS, con funciones en la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO DOCE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARIELA ORJUELA RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.711.206, Secretario, Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO TRECE. - Prorrogar el encargo, a EMPERATRIZ FLÓREZ BARAJAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.790.539, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la División de Gestión Humana, en el cargo de FERNANDO CASTANEDA VARGAS, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO CATORCE. - Prorrogar el encargo, a **DIANA ELENA MEJIA ESTRADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.810.502, Secretario Ejecutivo, Código 5SJ Grado 15, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en el cargo de GUILLERMO SUAREZ GÓMEZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO QUINCE. - Prorrogar el encargo, a **MARISOL CALDERÓN ANGARITA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.923.480, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09 de la misma dependencia, en el cargo de ALBA JUDITH CAICEDO PARRA.



Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO DIECISEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ALBA JUDITH CAICEDO PARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.015.861, Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 11, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

ARTÍCULO DIECISIETE. - Prorrogar el encargo, a **LILIANA CUELLAR LEDESMA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.117.074, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21 de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de HERNANDO ARAGÓN GONZÁLEZ.

ARTÍCULO DIECIOCHO. - Prorrogar el encargo, a **LILIA RIBERO LOZANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.315.556, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Santander, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09 de la misma dependencia, en el cargo de MARIA CLEMENCIA BARRERA PARRA.

ARTÍCULO DIECINUEVE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LORENA TORRES URUENA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.863.104, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Risaralda, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado, con funciones en la Procuraduría Regional de Risaralda.

ARTÍCULO VEINTE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JULIO ADOLFO PEÑA ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 78.746.794, Técnico Investigador, Código 4TI Grado 11, de la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con funciones en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico.

ARTÍCULO VEINTIUNO. - Prorrogar el encargo, a GUILLERMO SUAREZ GÓMEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.107.006, Técnico Investigador, Código 4TI Grado 17, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de CRISTINA MARCELA SALAZAR ROJAS, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO VEINTIDOS. - Prorrogar el encargo, a **HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MÁRQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.696.647, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Segunda Distrital, en el cargo de ROSALBA PENA ALVAREZ, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO VEINTITRES. - Prorrogar el encargo, a **EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.023.406, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de MYRIAM STELLA CARDENAS RAMIREZ, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.



10 DIC. 2019

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO VEINTICUATRO. - Prorrogar el encargo, a **ANDRES RICARDO MANRIQUE VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 86.048.628, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 5 Judicial II Agraria Manizales, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la Procuraduría 106 Judicial II Penal Manizales, en el cargo de JAIRO OSORIO GALINDO.

ARTÍCULO VEINTICINCO. - Prorrogar el encargo, a **HECTOR LEONIDAS MUÑOZ CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.400.834, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10 de la misma dependencia, en el cargo de ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA.

ARTÍCULO VEINTISEIS. - Prorrogar el encargo, a **OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.552.962, Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional de Santander, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia, en el cargo de LILIA RIBERO LOZANO.

ARTÍCULO VEINTISIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DAVID ESTEBAN ESTRADA BEDOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.278.569, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 1 Judicial II Agraria Medellín, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduría Regional de Antioquia.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANGELICA ÁLVAREZ MACHADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 36.310.393, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Neiva, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

ARTÍCULO VEINTINUEVE. - Prorrogar el encargo, a **MARIA TERESA LEÓN MUÑOZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.757.834, Citador, Código 6CI Grado 04, de la División de Gestión Humana, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, en el cargo de LUZ DILIA BOHORQUEZ, con funciones en el Grupo de Hojas de Vida y Archivo.

ARTÍCULO TREINTA. - Prorrogar el encargo, a **MARIA LUCILA ALVAREZ ESCOBAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.015.212, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Tunja, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia, en el cargo de CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZ DILIA BOHORQUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.763.910, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.



Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, a **ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.883.385, Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, en el cargo de SILVIO NABOR ALOMIA CALONGE, con funciones en la Procuraduría Regional de Vichada.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, a CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.712.576, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, del Despacho del Viceprocurador General, en el cargo de ALEJANDRO EMILIANO PÉREZ MARTINEZ, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a MARIA CLEMENCIA BARRERA PARRA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.888.942, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la Procuraduría Regional de Santander, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Provincial de San Gil, con funciones en la Procuraduría Regional de Santander.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.264.826, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Tunja, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Provincial de Tunja.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, sin dejación de sus actuales funciones, a **DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.693.978, Procurador Delegado para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras, Código OPD Grado EA, de las funciones de Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Código OPD Grado EA, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUISA MARIA DELGADO LUGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.167.018, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 16 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, laTransparencia y la Integridad.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a INGRID ROCIO PACHÓN RUIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.353.682, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.



2 2 8 2De 2019

10 DIC. 2019

Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el encargo, a **JAIRO ANTONIO BARRAGAN ACOSTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.119.986, Auxiliar Mantenimiento, Código 6AN Grado 04, de la División Administrativa, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División de Registro y Control y Correspondencia, en el cargo de INGRID ROCIO PACHON RUIZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CUARENTA. - Prorrogar el encargo, a **LILIANA FRANCO SOTO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.576.310, Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional del Quindío, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 114 Judicial II Administrativa Medellín, en el cargo de SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ RESTREPO, con funciones en la Procuraduría 39 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Armenia.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el encargo, a **CONSUELO ADAIME ROSALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.702.684, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Documentación, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional del Quindío, en el cargo de LILIANA FRANCO SOTO, con funciones en la División de Documentación.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EFRAIN EDUARDO APONTE GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.796.625, Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 7 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Bogotá, del cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 29 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Medellín, con funciones en la Procuraduría 29 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Bogotá.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO OSORIO GALINDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.252.365, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 106 Judicial II Penal Manizales, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Manizales.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS LEONARDO INSUASTI BENAVIDES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.998.249, Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Pasto, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 59 Judicial I Administrativa Cali, con funciones en la Procuraduría 12 Judicial I Trabajo y Seguridad Social Pasto.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el encargo, a **FERNANDO CASTAÑEDA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.259.240, Secretario, Código 5SE Grado 11, de la División de Gestión Humana, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División de Gestión Humana, en el cargo de MARLYN DOLORES GUERRERO HERNANDEZ, con funciones en el Grupo de Bienestar.



Por medio del cual se prorrogan unos encargos.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS. - Asignar, a **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadania 12.968.114, Procurador 29 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá, Código 3PJ Grado EC, de las funciones de Jefe de División, de la División de Seguridad, Código 2JD, Grado 22.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

10 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓRE

Procurador General de la Nación



2 2 9 2 de 2019

11 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en Provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS JAVIER MURCIA VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.932.301, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Casanare, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 DIC. 2019



11 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses a **ELMER YOBANY ROMERO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 74.347.424, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría Provincial Rionegro, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 DIC. 2019



2 2 9 4 de 2019

11 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIO CÉSAR ANTONIO RODAS MONSALVE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.602.999, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 29 Judicial II para Asuntos Administrativos en la ciudad de Manizales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 DIC. 2019



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YULIETH DEL CARMEN ARRIETA DE AVILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.804.576, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **FLOR MARIA MORENO VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 28.033.342, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa, en el cargo de HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MÁRQUEZ, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA DEL ROSARIO HOYOS BUITRAGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.270.426, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Pereira.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **FLORALBA MARTINEZ RAMOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.671.093, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional de Santander, en el cargo de OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ.

ARTÍCULO CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA MILENA BLANDON PÁEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.860.891, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la División de Gestión Humana, en el cargo de HERNANDO HINCAPIE HERNANDEZ, con funciones en la Procuraduria Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUZ DARY VELEZ CASAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.386.915, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Antioquia.

ARTÍCULO SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **AYDEE GONZÁLEZ RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.796.449, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, en el cargo de MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRIGUEZ, con funciones en la Procuraduria Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA MERCEDES ZULETA ARZUAGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.773.605, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 98 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en el Grupo de Bienestar.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a ANA DOLORES CASTRO ROJAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.627.211, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO DIEZ. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a BLANCA LUCERO PÉREZ BOLIVAR, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.275.304, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Defensa de Los Derechos Humanos.

ARTÍCULO ONCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **BERTHA CRISTINA DIAZ ROA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.423.998, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 22, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO DOCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ALEJANDRA PLAZAS ROSERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.455.827, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TRECE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a CLAUDIA CONSUELO MARTÍN HILARIÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.799.615, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO CATORCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NIDIA YAZMIN GONZALEZ CRISTANCHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.852.281, en el cargo de Secretario, Código 5SE Grado 10, de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, en el cargo de MARIELA ORJUELA RIVERA, con funciones en la División de Seguridad.

ARTÍCULO QUINCE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELICA LÓPEZ PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.931.274, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 229 Judicial I Penal Montería, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO DIECISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.159.785, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 13 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de CELIS DAVID REINA CASTILLO, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO DIECISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGELA MARIA CASTILLO LÓPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 53.907.406, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO DIECIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA ISABEL DUARTE GRIMALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.361.412, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO DIECINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JOSEFINA ESTHER ZUÑIGA CONTRERAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 64.548.488, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, en el cargo de BERNARDITA SALAZAR NORENA, con funciones en la Procuraduría Regional de Sucre.

ARTÍCULO VEINTE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA PATRICIA PÉREZ DUQUE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.499.445, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO VEINTIUNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA LUCIA ROMERO CUESTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.739.747, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Guateque, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO VEINTIDOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **AURORA MARTÍNEZ ARANGO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 66.650.265, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 28 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Cali.

ARTÍCULO VEINTITRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE DAVID FERNÁNDEZ SANIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.782.480, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO VEINTICUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **WILSON GUSTAVO ESPITIA LEÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.976.838, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional del Magdalena, en el cargo de ISABEL CAMPO DUARTE, con funciones en la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO VEINTICINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMUDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 84.090.059, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduria Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO VEINTISEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN CARLOS MANTILLA LIZCANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.234.051, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Bolívar, en el cargo de FAISY LLERENA MARTINEZ, con funciones en la Oficina de Control Interno.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO VEINTISIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN MANUEL LÓPEZ OTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.264.500, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Montería, con funciones en el Grupo SIRI.

ARTÍCULO VEINTIOCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **POLIANA SÁNCHEZ BOTERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.166.799, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO VEINTINUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **MARIA FERNANDA MONTAÑO SAAVEDRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.183.265, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, en el cargo de CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TREINTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GINARY TATIANA GUTIERREZ ROBLEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.228.961, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en el cargo de BLANCA LUZ RESTREPO GARCIA, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CAMILA BUSTOS HERRERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.236.440, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 131 Judicial II Penal Bogotá, con funciones en la Procuraduría 29 Judicial II Agraria Bogotá.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TANIA ALEJANDRA ROMERO PACHECO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.245.922, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la División Administrativa.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JHON FREDY SALAMANCA DAZA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.435.403, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Casanare, con funciones en el Grupo de Nómina.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a MARIA PAULA TORRES MARULANDA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.032.759, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VANESSA JABBA DELGADO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.756.255, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a SARHA BETANCOURTH ZAMBRANO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.773.913, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Secretaría General.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **RAFAEL ERASMO HERNÁNDEZ VIGOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.862.284, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Secretaría Privada.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUANA MARIA CARDONA GARCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.059.811.214, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, con funciones en la Procuraduria Delegada Para Asuntos Civiles y Laborales.

ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YIJED FAKIH LEÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.948.746, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 160 Judicial II Penal Riohacha, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santa Marta.

ARTÍCULO CUARENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YURLEY FABIOLA CAMACHO OCHOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.375.574, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 24 Judicial II Administrativa Cúcuta.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **EMILIO JOSE ROJAS CARDENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.676.795, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina Jurídica, en el cargo de MARIA CRISTINA FIGUEREDO BAEZ.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANGEL OCTAVIO NIÑO POVEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.101.174.184, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Segunda Distrital.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a LINA MARCELA ANDRADE GONZÁLEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.815.615, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 68 Judicial II Penal Cali, con funciones en la Procuraduría 28 Judicial II Trabajo y Seguridad Social Cali.

ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YANETH PATRICIA CUELLAR FARFAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.500.355, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada ante el Consejo de Estado.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a JUAN MANUEL ARISTIZABAL MARTÍNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.152.439.590, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YULIETH PAOLA VALLE MONTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.050.947.613, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Risaralda, en el cargo de LORENA TORRES URUEÑA, con funciones en la Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a MARIO GUSTAVO FLOREZ ASPRILLA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 16.470.094, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 77 Judicial I Administrativa Quibdó.

ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a JOSE EDUARDO QUIROGA GONZÁLEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.650.392, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.033.743, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO CINCUENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA ROSARIO OLIVO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 45.687.408, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Sucre, con funciones en la Procuraduría Provincial de Cartagena.

ARTÍCULO CINCUENTA Y UNO. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **SANDRA JANETH DIAZ SOLANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.548.235, en el cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 11, de la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico, en el cargo de JULIO ADOLFO PEÑA ARRIETA, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

ARTÍCULO CINCUENTA Y DOS. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PAULINA VIVIANA RIVAS ASPRILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.758.454, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Regional de Norte de Santander, con funciones en la Procuraduria Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **YOHANA MARCELA MATTOS PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.020, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Tunja, en el cargo de MARIA LUCILA ÁLVAREZ ESCOBAR.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **NELSON EDUARDO REYES RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.758.584, en el cargo de Citador, Código 6CI Grado 04, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia, en el cargo de HECTOR LEONIDAS MUÑOZ CARDENAS.

ARTÍCULO CINCUENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a MARIA TRINIDAD BOHADA MARTINEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 42.751.983, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Tunja, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARISOL CONTRERAS GAMBOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.983.321, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a LAURA DANIELA NIETO RODRÍGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.887.629, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 10, de la Procuraduría Regional de Amazonas, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

ARTÍCULO CINCUENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a OSCAR URIEL PULGARIN MARTÍNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.868.457, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Soporte.

ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a MARTHA LUZ ARANGO MUÑOZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.428.696, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Secretaría General, con funciones en el Grupo de Bienestar.

ARTÍCULO SESENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DANIELA SALGADO NEGRET**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.772.113, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 128 Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia Bogotá.

ARTÍCULO SESENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DANIEL ANDRES BARRAZA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.259.887, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Veeduría, con funciones en la Oficina de Sistemas - Grupo de Soporte.

ARTÍCULO SESENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a YESYCA MILENA QUINTERO RAMÍREZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.270.657, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.



DECRETO No 2 2 9 7 De 2019 (18 DIC. 2019)

Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SESENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SAMIR ENRIQUE LAMBIS ORTEGA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.423.908, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 27 Judicial II Penal Villavicencio, con funciones en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO SESENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a ANA MARIA BEDOYA JIMÉNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.783.259, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SESENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA ORTEGÓN PINZÓN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.786.732, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 18 Judicial II Agraria Florencia Caquetá.

ARTÍCULO SESENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a MARIA CRISTINA BLANCO CONTRERAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.067.793, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SESENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GIOVANNA PAOLA RAMIREZ TOLOSA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013.612.845, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO SESENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE HANS BARRETO GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.376.913, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Villavicencio.

ARTÍCULO SESENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JORGE ALBERTO FRANCO IBARRA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.897.208, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 13 Judicial II Agraria Santa Marta, en el cargo de HEIDI MUNOZ MATTOS.

ARTÍCULO SETENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA LILIANA PINTOR CUESTA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.691.138, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Regional de Sucre, con funciones en la Procuraduria Delegada para La Salud, La Protección Social y El Trabajo Decente.

ARTÍCULO SETENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAIRO ENRIQUE MEJIA ABELLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.101.204, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 317 Judicial II Penal Bogotá.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO SETENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA MARCELA PERALTA ORJUELA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.780.215, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO SETENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA ISABEL NIÑO JIMENEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.057.710.729, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 203 Judicial I Penal Yarumal, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial.

ARTÍCULO SETENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a RICARDO HERIBERTO MITICANOY QUISABONI, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.232.692, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Seccional Investigaciones Especiales Valle del Cauca, con funciones en el Grupo de Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO SETENTA Y CINCO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **ANGIE PAOLA SIERRA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.487.699, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 5 Judicial II Agraria Manizales, en el cargo de ANDRES RICARDO MANRIQUE VALENCIA, con funciones en la Procuraduria Delegada para Asuntos Etnicos.

ARTÍCULO SETENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CANDY JULIETH CALDERÓN GAMBOA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.565.873, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Cali, con funciones en el Despacho del Procurador General.

ARTÍCULO SETENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **HUGO CESAR CHINGATE PRIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 17.321.886, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 206 Judicial I Administrativa Villavicencio.

ARTÍCULO SETENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA CONSUELO LIZARAZO NIÑO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.235.240, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 205 Judicial I Administrativa Villavicencio, con funciones en la Procuraduría 205 Judicial I Administrativa Cúcuta.

ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA MARITZA GÓMEZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.339.097, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Facatativá, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO OCHENTA. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TANIA MARCELA CUERVO PAMPLONA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.810.992, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Arauca, con funciones de Coordinadora del Centro de Atención al Servidor.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO OCHENTA Y UNO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JESUS ANTONIO HERRERA PALMERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.562.935, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 175 Judicial I Administrativa Cartagena.

ARTÍCULO OCHENTA Y DOS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a JAVIER ANDRES GARCIA AVILA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.471.964, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con funciones en la Procuraduría Cuarta Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO OCHENTA Y TRES. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 12.968.114, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ Grado EC, de la Procuraduría 29 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de CARLOS ARTURO RAMÍREZ VASQUEZ.

ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ORLANDO JOSE RODRIGUEZ PEREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.590.159, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 199 Judicial I Penal Caucasia Antioquia.

ARTÍCULO OCHENTA Y CINCO. -Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **DIEGO ANDRES ENRIQUEZ ARCOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.842.642, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Veeduría, en el cargo de LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

ARTÍCULO OCHENTA Y SEIS. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, **a LAURA LILIANA ALARCÓN ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.210.739, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Guainía, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

ARTÍCULO OCHENTA Y SIETE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **PEDRO CLIMACO GARCIA BARRAGAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.835.099, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 223 Judicial I Penal Yopal.

ARTÍCULO OCHENTA Y OCHO. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, a **JUAN CARLOS GALVIS LOPEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.277.311, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 217 Judicial I Familia Manizales, en el cargo de GLORIA PATRICIA GÓMEZ GALLEGO, con funciones en la Procuraduría Provincial de Manizales.



Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos provisionales.

ARTÍCULO OCHENTA Y NUEVE. - Prorrogar el nombramiento en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JOSE RUBIEL NAVIA LAME**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 10.534.608, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, del Despacho del Procurador General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

18 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ Procurador General de la Nación



PROCURADURIA

DECRETO No.

2 3 0 4 2019

19 DIC. 2019

"Por medio del cual se modifica el Decreto n.º 2279 del 9 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto n.º 2279 del 9 de diciembre de 2019, se encargó desde el 9 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020, inclusive, a **JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 79.285.102, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional de Vaupés, de las funciones de Procurador Regional de Vaupés, Código 0PR, Grado ED, mientras duraban las vacaciones de su titular.

Que evaluada la necesidad del servicio es pertinente modificar el Decreto n.º 2279 del 9 de diciembre de 2019 en el sentido de encargar las funciones de Procurador Regional del Vaupés, a **MELVIN ALFONSO TARQUINO SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 79.278.099, Procurador Regional del Meta (C), Código 0PR, Grado ED, desde el 20 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero del Decreto n.º 2279 del 9 de diciembre de 2019, el cual guedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, desde el 9 de diciembre de 2019 y hasta el 19 de diciembre de 2019, inclusive, a JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 79.285.102, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 de la Procuraduría Regional de Vaupés, de las funciones de Procurador Regional de Vaupés, Código 0PR, Grado ED.

PARÁGRAFO. El presente decreto no modifica la asignación salarial de los servidores encargados.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, desde el 20 de diciembre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020, inclusive, a MELVIN ALFONSO TARQUINO SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 79.278.099, Procurador Regional del Meta (C), Código 0PR, Grado ED, de las funciones de Procurador Regional de Vaupés, Código 0PR, Grado ED, mientras duran las vacaciones de su titular.

PARÁGRAFO. El presente decreto no modifica la asignación salarial de los servidores encargados.

1 9 DIC. 2019

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación



2 3 0 5 de 2019

19 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ANA MARÍA TRUJILLO PATIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.075.314.556, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 6 Judicial II Penal Bogotá, en el cargo de CESAR AUGUSTO FONSECA VERGARA, con funciones en la Procuraduría 161 Judicial II Penal Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

19 DIC. 2019



2 3 0 9 de 2019

19 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.216.963.658, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 09, de la División de Gestión Humana, en el cargo de MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborares - Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial de la Procuraduría General de la Nación en la Ciudad de Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

19 DIC. 2019



2317 de 2019

19 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **CAROLINA RUEDA NOGUERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 59.822.818, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Ipiales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

19 DIC. 2019



2 3 1 9 20 2019

19 DIC. 2019

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación y se da por terminada una comiisón."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR TERMINADA la COMIISÓN a **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.725.994, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Vélez, Código 0PP, Grado EF

PARÁGRAFO: El servidor **GERMÁN ARCINIEGAS RODRÍGUEZ** regresará a su cargo de carrera administrativa, Profesional Universitario Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMISIONAR, a **ÁNGEL MIGUEL VARGAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 91.067.084, Secretario de Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Vélez, Código 0PP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

19 DIC 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación



2321 de 2019

1 9 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **DAGOBERTO RAFAEL SERRANO BELLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 2.792.980, en el cargo de Procurador Provincial de El Banco, Código 0PP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC. 2019

Dado en Bogotá, D.C., a

Imm and

Procurador General de la Nación



2322 de

20 DIC, 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a TANNY LILIANA GARCIA LIZARAZO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.557.867, en el cargo de Procuradora Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial, Código OPD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 DIC. 2019



2323 ade

(20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a LIGIA MORALES AMARIS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.106.127, en el cargo de Procuradora Delegada para la Vigilancia Administrativa, Asuntos Sociales y Paz, Código OPD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 DIC. 2019



2 3 2 4 de

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses a **GLORIA ELENA BLANDON VELÁSQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 42.750.147, en el cargo de Procurador 100 Judicial II Penal de Bogotá, Código 3PJ, Grado EC, en el cargo de SANDRA LUCIA YEPES ARROYAVE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

2 3 2 6de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se modifica el Decreto n.º 2283 del 10 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto n.º 2283 del 10 de diciembre de 2019, se encargó desde el 10 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, a **LUIS EDUARDO LINARES PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 79.417.311, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de las funciones de Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial, Código 0PR, Grado EA, mientras duraban las vacaciones de su titular.

Que evaluada la necesidad del servicio es pertinente modificar el Decreto n.º 2283 del 10 de diciembre de 2019 en el sentido de encargar de las funciones de Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial, a **JUAN FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 71.748.209, Procurador Segundo Delegado para la Moralidad Pública, Código 0PD, Grado EA, desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero del Decreto n.º 2283 del 10 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, desde el 9 de diciembre de 2019 y hasta el 22 de diciembre de 2019, inclusive, a LUIS EDUARDO LINARES PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 79.417.311, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de las funciones de Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial, Código 0PR, Grado EA.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, desde el 23 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, JUAN FERNANDO GÓMEZ GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía n.º 71.748.209, Procurador Segundo Delegado para la Moralidad Pública, Código 0PD, Grado EA, de las funciones de Procurador Delegado para la Fuerza Pública y Policía Judicial, Código 0PR, Grado EA, mientras duran las vacaciones de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto no modifica la asignación salarial de los servidores encargados.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

20 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ Procurador General de la Nación



2327 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **JAIRO DUEÑEZ PRIETO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 13.721.795, en el cargo de Procurador Provincial de Barrancabermeja - Santander, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



2328 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **LUIS ENRIQUE MONCADA REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.591.219, en el cargo de Procurador Regional de Meta, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



2 3 2 9 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **JUAN JAIME CELEDÓN SÁNCHEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.023.367, en el cargo de Procurador Provincial de Valledupar - Cesar, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



2 3 3 0 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **EDGAR EDUARDO BALCARCEL REMOLINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.283.486, en el cargo de Procurador Provincial de San Gil - Santander, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 DIC. 2019

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



2331

(20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a NASLY TERESA HOYOS AGAMEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.568.183, en el cargo de Procuradora Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, Código OPX, Grado EB.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 DIC. 2019



2332 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **LADY JOHANA CASTAÑEDA RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 44.006.712, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, con funciones en la procuraduría Provincial Rionegro.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019



De 20:

20 DIC. 2019

Por medio del cual se prorrogan unas comisiones a unos servidores inscritos en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **MARIA CRISTINA FIGUEREDO BÁEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.909.185, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina Jurídica, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO DOS. - Prorrogar la comisión, a **FERNANDO EFREN PEDRAZA PÉREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.125.260, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Veeduría.

ARTÍCULO TRES. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **HERNANDO ARAGÓN GONZÁLEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.201.712, Asesor, Código 1AS Grado 21, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO CUATRO. - Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.180.450, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Veeduría, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



2 3 4 0 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a JENNY PAOLA PATIÑO MEJÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 65.779.968, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019



2 3 4 1 del 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a ROBERTO CARLOS PÉREZ PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 92.559.113, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Antioquia, en el cargo de JAIME ALONSO FORERO SIERRA, con funciones en la Procuraduría Regional La Guajira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 DIC. 2019



2 3 4 3 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a **LUIS FERNANDO RESTREPO GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 70.251.521, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, de la Procuraduría Provincial Yarumal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019



2 3 4 4 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **RONAL IVÁN MURCIA PÁEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.032.494.220, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División Administrativa, en el cargo de LEONARDO GUAYARA MURILLO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

20 DIC. 2019



2 3 4 7 de 2019

20 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ANA MARÍA FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.030.225, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Vichada, con funciones en el Grupo de Bienestar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 20 DIC. 2019



2350 de 2019

23 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a **ANSELMO ESCOBAR CASTAÑEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.451.726, en el cargo de Procurador Provincial de Santa Fe de Antioquia, Código OPP, Grado EF, mientras dura la suspensión de su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 DIC. 2019

Dado en Bogotá, D.C., a



2 3 5 1 de 2019

23 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses a **SILVIO ELÍAS MURILLO MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 4.826.471, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 27 Judicial II Penal de Villavicencio, en el cargo de MAURO DE JESÚS ÁVILA TIBATÁ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 23 DIC. 2019



2352 de

23 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINA MARÍA VILLADA VILLADA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 42.160.489, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Provincial Rionegro, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



2356 de 2019

26 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a MAURICIO MICHEL MOLANO CURREA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 19.471.690, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública, Código OPD, Grado EA, del cargo de Procurador Delegado para la Vigilancia Administrativa y Judicial, Código OPD, Grado EA, mientras se posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 DIC 2019

Dado en Bogotá, D.C., a



2 3 6 0 de 2019

26 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, los días 27 de diciembre de 2019, 2 y 3 de enero de 2020 inclusive, a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 63.477.130, Asesor, Código 1AS, Grado 24 en comisión, del Despacho del Procurador General de la Nación, asignada a la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, del cargo de Procuradora Primera Delegada para la Contratación Estatal, Código OPD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



2 3 6 3 de 2019

26 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **ANA CAMILA TORRES RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.601.171, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

26 DIC. 2019



2365 de 2019

2 6 DIC. 2019

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, del 7 al 10 de enero de 2020 inclusive, a GLADYS MARCELA RIASCOS ERASO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 59.312.931, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, asignada a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, del cargo de Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, Código 0PD, Grado EA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



DECRETO No. 2 3 8 4 ... de 2019

30 DIC. 2019

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación."

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de Nación, en virtud del Decreto 2318 del 19 de diciembre de 2019

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- COMISIONAR, a **YANKELLY ZAPATA RENDÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 8.101.359, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Provincial de Rionegro para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Rionegro, Código OPP Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 30 DIC. 2019

JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ

Viceprocurador General de la Nación

con funciones de Procurador General de la Nación